



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 147 (MR)

Rengo, Abril 08 de 2013

VISTOS:

Lo establecido en el artículo Nro. 13 del D.S. Nro. 484 del Ministerio del Interior, Reglamento para la aplicación del Art. Nro. 23 y siguiente del Título IV de DL. Nro. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Texto Refundido por el DFL N° 1 del 09/05/2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de funciones en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sr. Esteban Alfredo Vallejos Gutiérrez, para el otorgamiento de Patente Profesional;

El informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 226 de fecha 03.Abril.2013;

El Ord. de Patente Nro. 046 de fecha 08.Abril.2013 de la Sección Rentas y Patentes;


DECRETO:

Otórguese **Patente Profesional de CIRUJANO DENTISTA**, a contar del 08.Abril.2013, Código Nro. 851221, al contribuyente Sr. (a) **ESTEBAN ALFREDO VALLEJOS GUTIERREZ**, Cedula de Identidad Nro. **15.826.332-7**, con Domicilio Comercial en **Arturo Prat Nro. 406, Local C, Rengo**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmandos: **DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS;**
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


AMERICA LIZAMA JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MLD/NAF/mpch